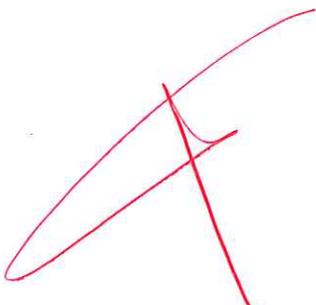


PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES.

Suministro vestuario de trabajo y protección laboral



ÍNDICE

Contenido

1.-Antecedentes.....	Pág. 2
2.-Objeto y naturaleza del contrato.....	Pág. 2
3.-Valor estimado del contrato.....	Pág. 3
4.-Régimen Jurídico del suministro.....	Pág. 4
5.-Condiciones y plazo de entrega.....	Pág. 4
6.-Documentación a entregar con el suministro.....	Pág. 4
7.-Cumplimiento condiciones del suministro.....	Pág. 5
8.-Forma de adjudicación.....	Pág. 5
9.-Criterios de valoración de ofertas y adjudicación.....	Pág. 7
10.-Cumplimiento condiciones del suministro.....	Pág. 7
11.-Puntuación de la oferta económica y técnica.....	Pág. 7
11.1.-Puntuación de la oferta económica.....	Pág. 7
11.2.-Puntuación de la oferta técnica.....	Pág. 8
12.- Formalización de la contratación.....	Pág. 8
13.- Penalizaciones	Pág. 8
Anexo I. Modelo de declaración responsable.....	Pág. 10
Anexo II Modelo de proposición económica.....	Pág. 11

1.- ANTECEDENTES

Se ve la necesidad del suministro de vestuario y materiales de protección individual EPIS, para los trabajadores de EBHI.S.A.,S.M.E., en adelante EBHI

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es establecer las condiciones que debe cumplir el suministro por el sistema de lotes de prendas de protección laboral

2.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

2.1 Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato, es el suministro del vestuario y demás materiales de protección personal para el personal de EBHI, Las características y requisitos técnicos de dicho suministro son los detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares.

La duración del contrato será por un año.

El contrato se compone de varios lotes diferentes.

2.2 Documentos Contractuales.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la oferta económica y técnica y las Reglas de Contratación de EBHI, revestirán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el Adjudicatario simultáneamente a la formalización del contrato.

2.3 Plazo de ejecución.

El contrato tendrá una duración de un año.

Resuelta la adjudicación, se informará al adjudicatario y se le solicitará la documentación necesaria para la firma del contrato.

El incumplimiento del por parte del adjudicatario de algunas de las condiciones fijadas en el presente pliego o en el de las prescripciones técnicas, podrá ser causa de extinción del presente contrato. Se realizarán pedidos parciales durante la duración del contrato de los códigos requeridos correspondientes a cada lote según necesidades.

El suministro será entregado en las instalaciones de EBHI en un plazo no superior a 4 semanas a contar desde fecha de cada pedido.

3.- Valor estimado del contrato.

El importe del Contrato será el que resulte de la adjudicación, que siempre será inferior al valor estimado formulado por EBHI de 29.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- correspondiente. Este importe comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la ejecución del suministro en EBHI objeto de este Contrato. Para el abono del precio será imprescindible la presentación de la correspondiente factura por parte del adjudicatario y previa conformidad de la misma por el responsable designado por EBHI. La forma de pago será transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario en el plazo de 60 días tras la recepción de la factura

		PUESTO										Total
		JEFE OPERACIONES	JEFE TÉCNICO TURBINO	SUPERVISOR	CAPATAZ	MAQUINISTA	PALISTA	JEFE EQUIPO	MECÁNICO	ELÉCTRICO	VIGILANTE y ALMACEN	
Personal		6	5	4	6	24	13	2	9	6	34	109
Prenda	Lote											Unidades
Toalla algodón	lote 1	6	5	4	6	24	13	2	9	6	34	109
Pastilla jabón	lote 2	84	70	56	84	336	182	28	126	84	476	1.526
Parka alta visibilidad mandos	Lote 3	6	5	4	6	0	0	0	0	0	0	21
Pantalón alta visibilidad mandos	lote 4	12	10	8	12	0	0	0	0	0	0	42
Polo M/C mandos	lote 5	12	10	8	12	0	0	0	0	0	0	42
Chaleco Bicolor alta visibilidad	lote 6	6	5	4	6	24	13	2	9	6	34	109
Jersey polar	lote 7	6	5	4	6	24	13	2	9	6	34	109
Cazadora Softshell bicolor AV	lote 8	6	5	4	6	24	13	2	9	6	34	109
Botas trabajo tipo Portuario	lote 9	0	0	0	0	0	13	0	0	0	17	30
Bota trabajo	lote 10	6	5	4	6	24	0	2	9	6	17	79
Pantalón alta visibilidad	lote 11	0	0	0	0	48	26	4	18	12	68	176
Polo M/C alta visibilidad	lote 12	0	0	0	0	24	13	2	9	6	34	88
Polo M/L alta visibilidad	lote 13	0	0	0	0	24	13	2	9	6	34	88
Chaquetilla alta visibilidad	lote 14	0	0	0	0	24	13	2	9	6	34	88
Parka Fluor Mixta	lote 15	0	0	0	0	24	13	2	9	6	34	88
Camiseta térmica	lote 16	6	5	4	6	24	13	2	9	6	34	109

	Lote comunes a todos los trabajadores
	Lotes a elegir según tipo calzado
	Lotes para mandos
	Lotes para resto plantilla

Dichas cantidades están estimadas en base a consumos históricos, son orientativas. EBHI podría reducir o aumentar estas cantidades en función de las necesidades de producción.

El adjudicatario, se compromete durante un año, al suministro de las prendas que se licitan en los lotes al mismo precio de su oferta.

Tal y como se desarrolla en el punto 5.1, el adjudicatario deberá coordinarse con la empresa adjudicataria del servicio de lavandería, para proceder a la sustitución de las prendas deterioradas bien por el uso o por llegar a su fin de vida útil.

4.- Régimen jurídico del suministro.

La presente contratación se regirá por las normas de derecho privado. Las cuestiones litigiosas de todo orden se tramitarán, se tramitarán ante la jurisdicción competente, que si fuere la civil serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Gijón, a cuya competencia se someten las partes, renunciando expresamente, con la presentación de la oferta y la aceptación de este pliego, a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

5.- Condiciones y plazo de entrega

El suministro ha de entregarse en el almacén de EBHI sito en el Musel (Gijón). Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los costes de transporte asociados.

El suministro de cada lote será entregado en las instalaciones de EBHI en un plazo no superior a 30 días laborales desde la recepción del pedido.

5.1 Reposición de las prendas deterioradas o tras final de vida útil.

El arreglo o reposición de las prendas, se hará de acuerdo con lo especificado por el fabricante de las mismas. Se valorará la disposición de un servicio de costura para reparaciones menores, en las prendas que lo requieran (rotos, descosidos...), siempre que dicho deterioro no haya sido producido por un uso anormal de las mismas, pudiendo elaborar mensualmente un informe detallado por usuario, prenda, tipo y coste de la reparación efectuada.

La posible reposición del vestuario de trabajo y protección laboral, será consensuada entre el adjudicatario y EBHI, teniendo en cuenta también la licitación del concurso de lavandería de ropa laboral. De esta manera, se deberán coordinar la empresa adjudicataria de este servicio, con la empresa de lavandería, de forma que se garantice la dotación mínima de ropa laboral de cada trabajador. Pudiendo ser descontada de la entrega anual establecida.

6.- Documentación a entregar con el suministro.

El suministro ha de venir acompañado de un dossier de calidad que como mínimo contenga la siguiente información:

La misma será entregada con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente, se incluirá en el suministro la ficha técnica, con la composición de las mismas así como con las especificaciones particulares de las condiciones de lavado, temperatura, y número de veces posibles sin pérdida de las características.

7.- Cumplimiento condiciones del suministro

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las condiciones del suministro en los términos de su oferta y en las condiciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas particulares.

Si el adjudicatario incumpliese alguna de las condiciones de su oferta o de las establecidas en el pliego citado, sin perjuicio de la facultad de EBHI de resolver el suministro, podrán aplicarse penalidades que se graduarán en función de los daños y perjuicios ocasionados, previa valoración de los servicios de EBHI.

8.- Forma de Adjudicación.

El contrato se adjudicará por el procedimiento Abierto Simplificado detallado en las Instrucciones de Contratación de EBHI. El Contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado detallado en las Reglas de Contratación de EBHI. Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta en conjunto más ventajosa. EBHI podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las ofertas presentadas cumple los requisitos y condiciones establecidos.

Garantías exigibles a todos los licitadores:

-No exigible

Garantía definitiva:

-No se exige.

La presentación de las proposiciones, implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con EBHI.

En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos a todos los efectos no sólo el precio del contrato, sino también los demás impuestos y tasas que pudieran corresponder. A dicha cuantía el licitador indicará que se le debe añadir el IVA correspondiente.

Las proposiciones, que serán redactadas en castellano, serán entregadas en mano en las oficinas de EBHI, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de **cinco días hábiles contados** desde el día siguiente a la publicación del anuncio de ésta licitación en la página web de EBHI.

Junto con las proposiciones, se deberá presentar una muestra física de cada lote, con la ficha técnica correspondiente. Dichas muestras, podrán ser retiradas en caso de no ganar el suministro.

No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado. Las proposiciones se presentarán en papel e incluirán todo su contenido en soporte digital.

Las proposiciones constarán de 1 sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido, el nombre y el C.I.F. del licitador.

El SOBRE debe contener:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Designando la denominación del suministro a contratar, consignada en el anuncio de licitación).

Deberá contener los siguientes documentos, debidamente relacionados en un índice y separados unos de otros:

A. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan presentarán documento público en que conste poder, y fotocopia de su D.N.I., legitimado notarialmente.

B. Su conformidad con este Pliego de Cláusulas Administrativas y con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

C. Declaración responsable con arreglo al modelo que figura como Anexo I del presente Pliego.

El licitador que resulte adjudicatario, deberá justificar, una vez adjudicado el SUMINISTRO, la capacidad de obrar. Se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el correspondiente Registro oficial, presentando en todo caso certificado de la vigencia de la escritura.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Se consignarán el título del Concurso y el nombre y razón social del licitador).

Contendrá todos los documentos e información requerida en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Se consignará el título del Concurso y el nombre y razón social del licitador).

Proposición económica formulada estrictamente con arreglo al modelo que figura como Anexo II al presente Pliego.

Apertura de proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, se realizará el trámite de la calificación de las documentaciones administrativas incluidas y si se observaran defectos en la documentación presentada se solicitará su subsanación, en un plazo no superior a tres días hábiles. Asimismo, se analizará la documentación técnica y económica. A la vista de todo lo actuado, se elaborará el correspondiente informe sobre las ofertas, se procederá al análisis y ponderación de las proposiciones finalmente admitidas y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación a fin

de que el Órgano de Contratación de EBHI, en este caso, la Dirección General, decida lo que estime procedente.

9.- Criterios de valoración de ofertas y adjudicación.

Los criterios que se utilizarán para ponderar las propuestas de proposiciones de los licitadores Son los que se indican a continuación:

- Oferta económica para la propuesta. Con una ponderación del 60%.
- Consideraciones técnicas de la propuesta. Con una ponderación del 40%.

Las ofertas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos (ver apartado 3 y su Anexo 1, del pliego de prescripciones técnicas particulares) no serán valoradas pasando a ser consideradas ofertas de calidad técnica insuficiente.

10.- Cumplimiento condiciones del suministro.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las condiciones del suministro en los términos de su oferta y en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Si el adjudicatario incumpliese alguna de las condiciones de su oferta o de las establecidas en el pliego citado, sin perjuicio de la facultad de EBHI de resolver el suministro, podrán aplicarse penalidades que se graduarán en función de los daños y perjuicios ocasionados, previa valoración de los servicios de EBHI.

En la oferta económica no se admitirán bajas temerarias superiores al 20% y deberá aparecer un desglose de precios por lote.

11.- Puntuación de la oferta económica y técnica.

11.1 Puntuación de la oferta económica:

Se asignarán 60 puntos a la oferta más económica y a las restantes ofertas se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$Poi = Pmax - Pr \times ((Oi - Omb) / Omb) \times 100$$

Siendo ,

Poi: Puntuación de la oferta a valorar.

Pmax: Puntuación máxima a obtener ((en nuestro caso Pmax=60).

Pr: Puntos que se restan en relación al porcentaje de incremento respecto a la mejor oferta. (en nuestro caso Pr=1).

Oi: Importe de la oferta a valorar; Omb: Importe de la oferta más baja.

11.2 Puntuación de la oferta técnica:

Se asignarán como máximo 40 puntos a cada una de las ofertas técnicas presentadas, repartiéndose los puntos según la calidad técnica acreditada de los aspectos siguientes:

1. Adecuación de las prendas y materiales ofertados, a los requerimientos técnicos solicitados. **10 puntos.**
2. Recursos Humanos disponibles puestos a disposición: estructura, cualificación, efectivos disponibles, tiempos de respuesta. Se valorará el compromiso de las empresas ofertantes con la integración de colectivos con capacidades especiales. **10 puntos.**
3. Recursos Materiales disponibles puestos a disposición del contrato: características, equipamiento y ubicación de instalaciones, talleres, almacenes, herramental y otros medios. Se valorará la disponibilidad de un taller de arreglos y tallas especiales de prendas, en las proximidades de las instalaciones de EBHI. **10 puntos.**
4. Mejoras propuestas, relacionadas con el objeto del contrato. **10 puntos.**

12.- Formalización de la contratación.

Antes de la formalización del pedido, el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiera hecho en la fase de licitación, los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Antes de la formalización del pedido, el adjudicatario deberá aportar los documentos probatorios de su personalidad.

El contrato de suministro será formalizado dentro del plazo máximo de 3 días naturales contados desde el siguiente de notificación de la adjudicación.

13.- Penalizaciones.

En caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido se establecen las siguientes penalizaciones al adjudicatario:

Hasta 4 días hábiles: 1% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.

Entre 5 y 10 días hábiles: 5% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.

Entre 11 y 15 días hábiles: 10% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.

Si el proveedor no suministra la mercancía conforme a lo valorado en la adjudicación se podrá optar por:

1. Continuar con la ejecución del contrato, con la imposición del 5% del importe del contrato.

2. Resolver el contrato por incumplimiento culpable con los efectos legales establecidos.

Si el suministro no respetara los términos de calidad de la oferta presentada, difiriendo la mercancía entregada de la muestra de licitación, será devuelto el material suministrado, debiendo ser sustituido este por el material conforme. Los gastos de dicha devolución y de la nueva entrega, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del suministro en los términos de su oferta y en las condiciones establecidas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. EBHI se reserva el derecho de dar orden de suspensión de la prestación del suministro siempre que ésta no esté siendo ejecutada con estricta obediencia a las condiciones y especificaciones del suministro. La orden de suspensión será confirmada por escrito, indicando la fecha y hora de la orden dada, así como las razones que la han fundamentado. Asimismo, se aplicarán penalizaciones si las hubiere por incumplimiento del plazo de entrega, cantidades que serán descontadas en su caso de la facturación.

Gijón, 07 de Octubre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL


José Manuel Del Arco De Sousa

ANEXO I. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña., con DNI nº.....-., en nombre y representación de, con domicilio social en....., CIF nº.. -, como Apoderado/a de ésta,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1º.- Que el poder con el que actúa no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar aa los efectos del presente procedimiento.

2º.- Que cumple con las condiciones de aptitud y capacidad necesarias para contratar con el sector público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del TRLCSP.

3º.- Que en ésta fecha, cuenta con los requisitos de solvencia exigidos para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que ni, ni sus representantes están incurso en las circunstancias señaladas en el artículo 60.1 del TRLCSP como prohibiciones para contratar con EBHI,S.A,S.M.E.

5º.- Que en ésta fecha, se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con el Estado, como con el Principado de Asturias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, si fuese el caso; extremos todos ellos que justificará documentalmente en el momento en que sea requerido para ello por EBHI,S.A,S.M.E.

6º.- Que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al presente procedimiento de contratación y que lo acepta, total e incondicionalmente.

7º.- Que designa a efectos de notificaciones las siguientes direcciones y personas de contacto:

Dirección:

Mail:

Teléfono:

Fax:

Persona de Contacto:

Y, para que conste y para los efectos oportunos firma la presente declaración en, a de..... de 2019.

(Fecha y firma del proponente)

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.D^a, Con domicilio en, calle, con NIF nº....., en nombre propio/en nombre y representación de la empresa..... y de la que se indica domicilio social en y CIF nº....., visto el anuncio de licitación convocado por la Sociedad EBHI,S.A,S.M.E., para la contratación de “Suministro vestuario de trabajo y protección laboral”, por procedimiento abierto simplificado y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, de suministro, se compromete a la realización del citado contrato por importe de € (en letra y cifra) IVA no incluido.

Con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, que conoce y acepta expresamente, haciendo constar que no ha presentado más de una proposición en la misma licitación, ya sea individualmente, ya en unión temporal con otro empresario, comprometiéndose, además, al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y en especial las de carácter fiscal, laboral y seguridad social,

En....., a..... de..... de 2019.
(Fecha y firma del proponente)